**Resolución del Procedimiento Especial Sancionador**

**Expediente:** TEEA-PES-028/2018

**Denunciante:** C. Jacobo Alejandro Silva Arenas, en su calidad de Representante Propietario del PRI, ante el Consejo Distrital Electoral Local VII.

**Denunciado:** C. María Guadalupe de Lira Beltrán, en su calidad de Candidata a Diputada por el Distrito Electoral Local VII; Enrique Flores Flores; Ernesto Ramírez Durón; PAN; PRD y Partido MC.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficio IEE/SE/3083/2018, de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo (SE) del Consejo General (CG) del Instituto Estatal Electoral (IEE), recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, en misma fecha, a las diecisiete horas con treinta minutos:

1. Original del Oficio IEE/SE/3090/2018 de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, por el cual se remite el Procedimiento Especial Sancionador con número de Expediente IEE/PES/022/2018 signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.
2. Original del Oficio IEE/CDEVII/170/2018 de fecha tres de junio de dos mil dieciocho, signado por la M. en D. Ilse Elizabeth Suárez Luévano Secretaria Técnica del VII Consejo Distrital del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.
3. Original del Escrito de queja electoral de fecha siete de junio de dos mil dieciocho suscrito por el licenciado Jacobo Alejandro Silva Arenas, en su calidad de Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital VII del IEE de Aguascalientes, consistente en treinta y cinco hojas útiles por uno de sus lados.
4. Un Anexo consistente en una Unidad de Almacenamiento Óptico (CD-Rom)
5. Original del Acuerdo de radicación del IEE/PES/022/2018, de fecha diez de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.
6. Original del Acuerdo de Desechamiento del IEE/PES/022/2018, de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles por uno de sus lados.
7. Original del Acuse de Oficio IEE/SE/2465/2018, de aviso de desechamiento, de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.
8. Original del Acuse de Oficio IEE/SE/2466/2018, de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por uno de sus lados.
9. Original del Acuse de Oficio IEE/SE/2457/2018, de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.
10. Original del Acuerdo por el que la SE conoce la sentencia dictada en el expediente TEEA-REP-003/2018, de fecha treinta de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.
11. Original de la Cédula de Notificación por Estrados de fecha primero de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por uno de sus lados.
12. Original del Acuerdo de medidas cautelares, de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.
13. Original de la Cédula de Notificación por Estrados, de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.
14. Original del Acuse de Oficio IEE/SE/2873/2018, de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.
15. Original del Acuse de Oficio INE/JLE/VE/922/2018, de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, signado por el Mtro. Ignacio Ruelas Olvera, Vocal Ejecutivo INE Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.
16. Original de la Cédula de Notificación por Estrados, de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.
17. Original del Acuse de Oficio IEE/SE/2937/2018, de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.
18. Original del Acuse de Oficio SG/0258/2018, de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, signado por el Mtro. Aquiles Romero González, Secretario General del Poder Legislativo, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.
19. Original del Acuerdo de admisión, de fecha siete de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles por uno de sus lados.
20. Original de la Cédula de Notificación por Estrados, de fecha seis de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles por uno de sus lados.
21. Original del Acuse de Oficio SG/3002/2018, de fecha siete de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno de sus lados.
22. Original del Acuse de Oficio SG/3001/2018, de fecha siete de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno de sus lados.
23. Original de la Cédula de Notificación personal a la C. Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, de fecha siete de julio de dos mil dieciocho, consistente en cinco hojas útiles por uno de sus lados.
24. Original del Acuse de Oficio SG/3003/2018, de fecha siete de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno de sus lados.
25. Original del Acuse de Oficio SG/3004/2018, de fecha siete de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno de sus lados.
26. Original de la Cédula de Notificación personal a al C. Juan Ernesto Ramírez Durón, de fecha siete de julio de dos mil dieciocho, consistente en cinco hojas útiles por uno de sus lados.
27. Original del Escrito de comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, signado por el Lic. Israel Ángel Ramírez, en su calidad de Representante Propietario del PAN, ante el CG del IEE, consistente en once hojas útiles por uno de sus lados.
28. Original del Escrito de comparecencia a la audiencia de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, signado por el Lic. Pedro Torres Ibarra en su carácter de representante del partido MC ante el CG del IEE en Aguascalientes, consistente en siete hojas útiles por uno de sus lados.
29. Original del Escrito de alegatos, de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, signado por el Lic. Pedro Torres Ibarra en su carácter de representante del partido MC ante el CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.
30. Original del Escrito de comparecencia de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, signado por la C. Claudia Guadalupe de Lira Beltrán en su carácter de candidata a diputada del VII Distrito Electoral Uninominal de Aguascalientes por parte de la coalición “Por Aguascalientes al frente”, consistente en cinco hojas útiles por uno de sus lados. Así como los anexos consistentes en veinticinco impresiones de imágenes.
31. Copia Certificada de la Solicitud de Licencia para separarse del cargo de Diputada, de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, signada por la Diputada Raquel Baccio Pérez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, consistente en diez hojas útiles por uno solo de sus lados.
32. Original de Escrito de comparecencia de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, signado por la C. Claudia Guadalupe de Lira Beltrán en su carácter de candidata a diputada del VII Distrito Electoral Uninominal de Aguascalientes por parte de la coalición “Por Aguascalientes al frente”. Y anexos copia de credencial para votar de la promovente, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados.
33. Original de Escrito de comparecencia de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, signado por el C. Juan Ernesto Ramírez Durón, en su calidad de ciudadano y anexa copia simple de la credencial para votar del promovente, consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.
34. Original del Escrito de ratificación de escrito de contestación, de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, signado por el C. Juan Ernesto Ramírez Durón, en su calidad de ciudadano y anexa copia simple de la credencial para votar del promovente, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados.
35. Copia simple de la Cédula profesional expedida por la SEP al Lic. Jesús Antonio Muñoz Solano, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.
36. Original del Acta del desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, consistente en veintiséis hojas útiles por uno solo de sus lados.
37. Copia Certificada de Acta de Oficialía Electoral de fecha veinte de mayo de dos mil dieciocho IEE/OE/028/2018, certificación signada por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados.
38. Original del Informe circunstanciado de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados.
39. Original del Acta que certifica al licenciado Israel Ángel Ramírez, como representante Propietario del Partido Acción Nacional en Aguascalientes, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.
40. Original del Acta que certifica al licenciado Pedro Torres Ibarra, como representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano en Aguascalientes, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.

Aguascalientes, Aguascalientes a once de julio de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 252 a 257 y 268 a 276 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 104, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-PES-028/2018**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 257, fracción II, 274, y 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral de esta entidad, 104, fracción II, inciso d), 105 y 129, del Reglamento Interior de este Tribunal, túrnese los autos a la Ponencia del **Magistrado que suscribe el presente acuerdo.**

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal;

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**